



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE AVANZAR - INTEGRARTE EXTERNO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
1.1. PROPONENTE:	MEGASALUD	1.2. No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-004-2022	1.3. CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	50 GRUPO 7	1.4. PROYECTO:	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá"
1.5. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	8/07/2022	1.6. LOCALIDAD:	11 - SUBA	1.7. BARRIO:	MÓNACO	1.8. MODALIDAD:	INTEGRARTE EXTERNO
1.9. DIRECCIÓN:	CARRERA 47A 118-22			1.10. CHIP:	AAA0120ZLUH	1.11. SECTOR CATASTRAL:	00911101 03 000 00000
1.12. TELÉFONO:	2573439 - 3163055283	1.13. TIPO DE CLIMA:	FRÍO	1.14. USO ACTUAL:	DESOCUPADO	1.15. MATRICULA INMOBILIARIA:	50N-238831

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	X		N/A

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☐ I/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☐ I/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☐ I/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	20 - LA ALHAMBRA	4.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 2 Sector Demanda: A Decreto: Dec 397 de 2004
4.3 TRATAMIENTO / MODALIDAD (UPZ)	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA	4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	RESIDENCIAL NETA	4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO COLECTIVO - BIENESTAR SOCIAL
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

4.8 LOCALIZACIÓN



CUADRO DE SECTORES NORMATIVOS			
SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
1	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL NETA	CONSOLIDACION CON DENSIFICACION MODERADA
2	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL NETA	CONSOLIDACION URBANISTICA
3	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACION URBANISTICA
4	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACION CON DENSIFICACION MODERADA
5	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACION URBANISTICA
6	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	CONSOLIDACION URBANISTICA
7	COMERCIO Y SERVICIOS	SERVICIOS EMPRESARIALES	CONSOLIDACION URBANISTICA
8	DOTACIONAL	EQUIPAMENTOS COLECTIVOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	CONSOLIDACION DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
9	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACION URBANISTICA
10	DOTACIONAL	EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACION DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
11	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACION URBANISTICA

Fuente:		http://sinupoto.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#						
PARTE III CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS								
5. CUADRO DE AREAS (M2)								
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2		UNIDAD			
5.1.	Áreas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	422.0		M2			
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO								
6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	Uso exclusivo para los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		X			N/A
6.1.3.	Confort	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios		X	X			N/A
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo	Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse El archivo debe ser un área mínima de 5 M2.		X	X			1
6.1.6.	Oficina para profesionales.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. - Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.1.7.	Estimulación sensorial (Centros Crecer y Avanzar)	Espacio dedicado a la estimulación Física y Sensorial con un área mínima por adolescente atendido de 2.00 m2 máximo 20 usuarios por espacio.		X	N/A			N/A
6.1.8.	Espacios para talleres	Integrarte Externo: Debe contar mínimo con un taller cuyo estándar por niño es de 3.5 m2. Integrarte Avanzar: Debe contar mínimo con tres (3) talleres cuyo estándar por niño es de 3.5 m2.	X		X			2
6.1.9.	Casa Simulada (Integrarte Externo)	Integrarte Externo: Cuentan con espacios para el desarrollo de actividades instrumentales y de la vida diaria (habitación - casa simulada) de acuerdo con el análisis ocupacional y de riesgos de las personas con discapacidad.	X		X			1
6.1.10.	Espacio de ludoteca/Biblioteca para niños y niñas 6 a 17 años. (Avanzar)	Zona de ludoteca para niños y niñas de 6 a 17 años. 2 M2.	X		N/A			N/A
6.1.11.	Debe tener o garantizar el uso de área recreativa - Exterior o Interior	Debe contar con espacio interno de recreación pasiva. Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio Si este es el caso se debe indicar en el momento de la visita. 2m2 por usuario	X		X			1
6.1.12.	Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población	Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia al momento de la visita 2 metros por usuario máximo 20 usuarios por aula.	X		X			1

6.1.13.	Sala de atención a familias y población.	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios.	X		X			1
6.1.14.	Espacios y especificidades de servicios sanitarios para usuarios	Integrarte Externo: El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10 usuarios con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población	X		X			5
		Avanzar: cuenta con baños independientes para hombres y mujeres así: Un (1) baño (sanitario u orinal, lavamanos) por cada quince (15) personas.	X		N/A			N/A
		Cuenta con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		X			1
		Contar con una (1) ducha por cada 25 usuarios con discapacidad. Así mismo deben tener agua caliente.	X		X			2
		Integrarte Interno y Avanzar: Zona para cambio de pañal (Aplica solo para población con apoyos extensos y generalizados). Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla)	X		N/A			N/A
	Baño Discapacidad	Mínimo un baño adaptado para las personas con discapacidad según lo establecido en la norma NTC6047. (Este baño se tendrá en cuenta en el conteo de baterías sanitarias, para la capacidad final)	X		X			1
6.1.15.	Servicios de alimentos	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios. El área destinada para la cocina sera de 0,15 M2 por usuario atendido.	X		X			1
6.1.16.	Despensa	Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.	X		X			1
6.1.17.	Comedor	Debe estar ubicado próximo e independiente a la cocina, de fácil acceso y evacuación, que permita cerrarse y controlar las bajas o altas temperaturas del clima. 2.00 m2 por usuario atendido por cada turno servido (incluye áreas de circulación).	X		X			1
6.1.18.	Primeros Auxilios	Con un área mínima de 10m², en la cual está incluido un lavamanos. Este dispondrá de: Un área de atención y debe ser aséptico	X		X			1
6.1.19.	Almacenamiento de productos químicos	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Y tener control de acceso para los NNA	X		X			1
6.1.20.	Cuarto de alistamiento personal	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.		X	X			1
6.1.21.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.	X		X			1
6.1.22.	Espacios para la Disposición de Residuos	Cuenta con un espacio para la disposición de residuos aislado del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación	X		X			1
6.1.23.	Almacenamiento de material didáctico (Avanzar)	Cuenta con espacios o muebles para guardar materiales didácticos en cada aula o en un lugar específico del inmueble en el cual se almacenen todos los materiales		X	N/A			N/A

6.2. AMBIENTES TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	TALLER	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	2,88	2,45	7,06	3,5 m2 por cada usuario	2	
1	2	2,46	3,09	7,60	3,5 m2 por cada usuario	2	
1	3	2,45	2,97	7,28	3,5 m2 por cada usuario	2	
1	4	4,21	2,48	10,44	3,5 m2 por cada usuario	2	
2	5	3,49	2,87	10,02	3,5 m2 por cada usuario	2	
1	6	2,45	1,90	4,66	3,5 m2 por cada usuario	1	
1	12	2,87	4,72	13,55	3,5 m2 por cada usuario	3	
1	13	5,84	4,97	29,02	3,5 m2 por cada usuario	8	

6.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
		(m2)		
2	13	10,05	5 m2	compartido con archivo

6.4. ARCHIVO (Requisito necesario)

Piso o Nivel	ARCHIVO	Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		(m2)		
2	13	10,05	5 m2	compartido con oficina de administración

6.5. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
		(m2)		
2	14	10,12	10 m2	N/A

6.6. AULA SENSORIAL - AVANZAR (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
		0	0	0	2 m2 por cada usuario	N/A	N/A

6.7. AULA ACTIVIDAD GRUPAL (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	9	4,99	3,23	16,1	2 m2 por cada usuario	8	N/A

6.8. CASA SIMULADA - AVANZAR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	10	2,92	2,9	8,5	3,5 m2 por cada usuario	2	N/A
1	10	1,46	1	1,5			

6.9. LUDOTECA / BIBLIOTECA - AVANZAR- (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
		0	0	0	2 m2 por cada usuario	N/A	N/A

6.10. SALA ATENCIÓN A FAMILIAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Área Máxima Disponible	PARAMETRO SUGERIDO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		(m2)			
1	11	10,02	10 m2	N/A	N/A

6.11. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		(m2)			
1	15	9,9	0,15 m2 por cada usuario atendido	66	N/A

6.12. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensiones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2	Alto				
1	1	4,99	2,36	2,28	11,78	8 m3 por cada 50 usuarios atendidos	27	N/A

6.13. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	7	5,23	4,21	22,02	2 m2 por cada usuario	11	COMEDOR / SALON POLIFUNCIONAL
1	8	4,76	3,50	16,66	2 m2 por cada usuario	8	COMEDOR / SALON POLIFUNCIONAL

6.14. AREAS RECREATIVAS EXTERIOR O INTERIOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AREAS RECREATIVAS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	9,32	5,6	52,19	2m2 por usuario	26	EXTERIOR

6.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	13	2,89	2,88	8,32	10 m2 por cada usuario	1	N/A
		2,35	0,80	1,88			

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA INTEGRARTE INTERNOS Y EXTERNOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	5	5	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios)	N/A
TOTAL	5	5		N/A
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			50	USUARIOS

6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS AVANZAR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
	0	0	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 15 usuarios)	N/A
TOTAL	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			0	USUARIOS

6.17. DUCHAS USUARIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	2	Una ducha por cada 25 usuarios	N/A
TOTAL	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:		50	USUARIOS

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 51
CAPACIDAD POR BAÑOS: 50

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA

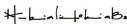
50

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTAS:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales marcados como requisito NECESARIO, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio de forma presencial.
2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, y se puede tener casos de predios con morfología irregular, por lo cual se revisa el inmueble conforme al criterio del profesional evaluador. Por lo anterior, existe un margen de diferencia y tolerancia que puede incidir en la capacidad instalada (Mínima y máxima de acuerdo a las áreas de las aulas pedagógicas)
3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se hacen en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25022002-52155364

PARTE VII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	MEGASALUD		
Dirección:	CARRERA 47A 118-22		
Localidad:	11 - SUBA	Fecha Visita:	8/07/2022



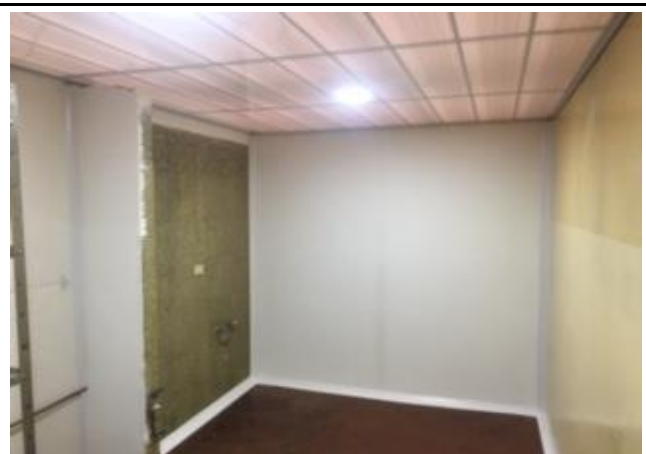
DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: BAÑO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

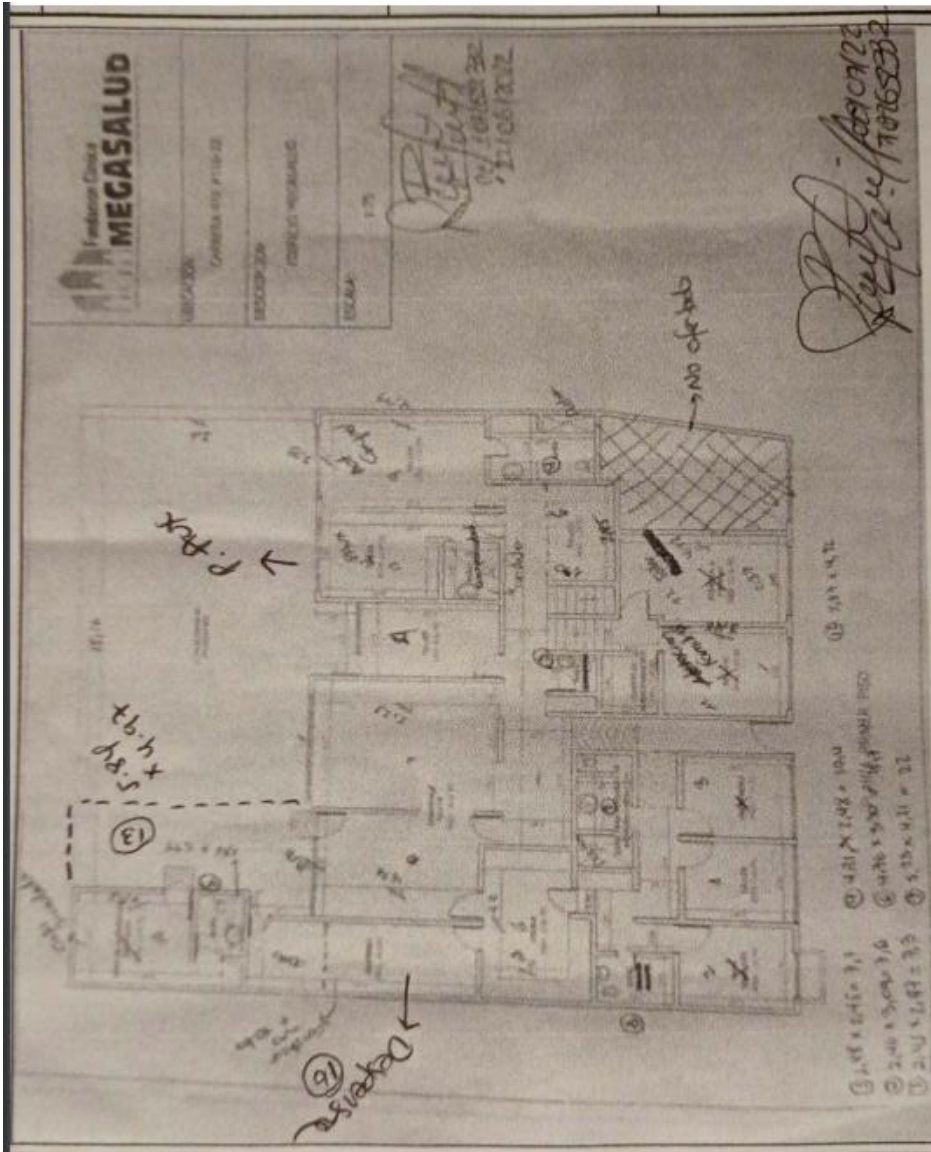
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2022
NOMBRE PROPONENTE	MEGASALUD
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 47A 118-22

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/07/2022	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	11 - SUBA	14.4. CHIP	AAA0120ZLUH



PRIMER PISO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

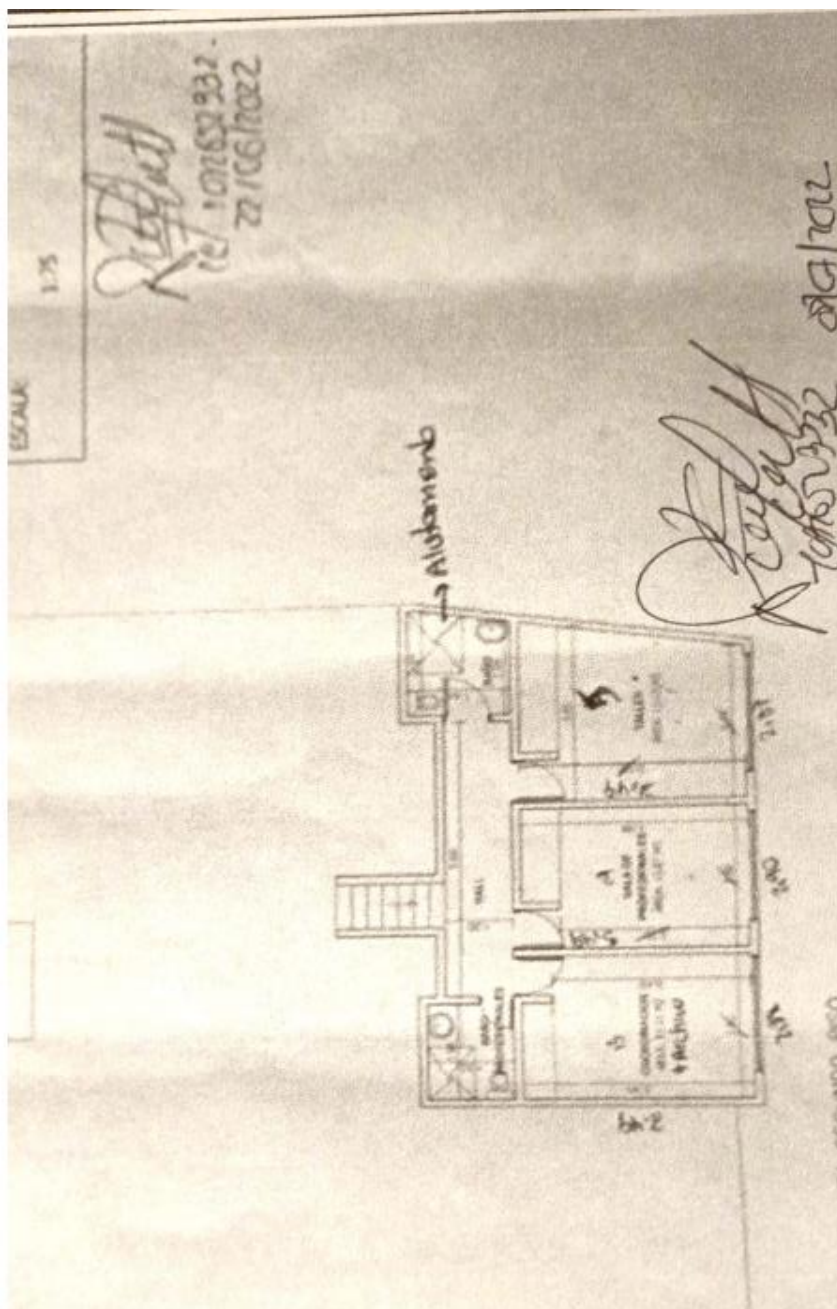
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2022
NOMBRE PROPONENTE	MEGASALUD
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 47A 118-22

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/07/2022	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	11 - SUBA	14.4. CHIP	AAA0120ZLUH



SEGUNDO PISO

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>				SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
						PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS			
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022			
						NOMBRE PROPONENTE		MEGASALUD.			
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 47 A 118-22			
PARTE V											
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION											
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO				
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.</i>	SI		X				
			2	El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua, que sea de un material diferente de asbesto cemento (<i>"RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B</i>	SI		X				
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI		X				
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural		SI	X				
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)		SI			X		
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)		SI			X		
			7	El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio		SI		X			
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6"</i>)	SI		X				
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6"</i>)	SI		X				
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas o inmuebles vecinos y exteriores impiden el acceso de extraños	SI		X				
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA											
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO				
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI		X				
	5.2.2	Información sobre la cuenta (Se tomara en la visita al predio)		DATOS	OBSERVACIONES						
				Número de cuenta de cliente según factura:	0658164-4						
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):	13 KW						
PARTE VI											
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL											
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO				
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI		X				
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI		X				
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		SI		X			
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados		SI	X				
			17	Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m)	SI		X				
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).		SI	X				
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).		SI	X				
			20	Los corredores tienen pasamanos		SI	X				
			6.1.3	Rampas	21	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI		X		
					22	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		SI	X		
	23	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas			SI		X				
	24	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.			SI		X				
	25	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	X				
	26	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 0,30 m al comienzo y al final.				SI	X				
	27	Las rampas tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)				SI	X				
28	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, se encuentran debidamente señalizado.				SI	X					

<div><div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022	
							NOMBRE PROPONENTE		MEGASALUD.	
							DIRECCION DEL PREDIO		KR 47 A 118-22	
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.4	Escaleras	29	Las escaleras son estables	SI		X			
			30	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo entre 0,90 m a 1,20 m. (NTC 4145)	SI		X			
			31	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 0,18 m	SI		X			
			32	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	SI		X			
			33	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		SI			X	
			34	Las escaleras están debidamente señalizadas.		SI	X			
			35	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido.		SI	X			
			36	Las escaleras tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)		SI	X			
			37	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		SI	X			
			38	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito		SI	X			
	6.1.5	Oficina de Coordinación	39	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.		SI	X			
			40	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			41	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			42	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			43	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI		X			
			44	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X		
			45	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X			
	6.1.6	Oficina para profesionales	46	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.		SI	X			
			47	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.		SI	X			
			48	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			49	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X			
			50	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X			
			51	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X		
			52	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X			
	6.1.7	Archivo	53	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.		SI	X			
			54	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.		SI	X			
			55	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X			
			56	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X			
			57	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X			
			58	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X		
			59	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
			60	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.	SI		X			
			61	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X			

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
						PROYECTO :	DISCAPACIDAD EXTERNOS		
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2022		
						NOMBRE PROPONENTE	MEGASALUD.		
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 47 A 118-22	
ÁREAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.1.8	Sala de Atención a familias y población	62	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			63	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			64	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			65	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	
			66	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.9	Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población	67	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.	SI		X		
			68	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
			69	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			70	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			71	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			72	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	
			73	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.10	Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)	74	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos.	SI		X		
			75	Los Pisos son antideslizantes		SI	X		
			76	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
			77	El espacio destinado para área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			78	El espacio destinado para área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			79	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			80	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	
			81	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.11	Casa Simulada (Integrarte Externo)	82	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos.	SI		X		
			83	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con pisos antideslizantes		SI	X		
			84	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
			85	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			86	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			87	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			88	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	
			89	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.12	Área recreativa exterior o interior	90	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.	SI		X		
			91	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad.		SI	X		
			92	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X		
			93	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			94	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			95	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>	<div>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>
---	--

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>	<div>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>
---	--

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
						PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022	
						NOMBRE PROPONENTE		MEGASALUD.	
		DIRECCION DEL PREDIO		KR 47 A 118-22					
OTRAS AREAS DE SERVICIOS	6.1.20	Cuarto de alistamiento de personal	162	El espacio destinado para el Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X		
			163	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.		SI	X		
			164	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.		SI	X		
			165	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	
			166	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI		X		
			168	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI		X		
			169	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		SI	X		
			170	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI		X		
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			172	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			173	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			174	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			175	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			176	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			177	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			178	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		SI	X		
	6.1.23	Tanque de agua	179	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	SI		X		
			180	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (NTC 1500).	SI		X		
			181	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI		X		
182			El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI		X			
183			El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI		X			
184			Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,		SI	X			
6.1.24	Otros	185	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.	SI				N.A.	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

En la visita realizada al predio se encontró que cumple con los requisitos minimos habitantes.

No cumple con las siguientes condiciones NECESARIAS:
Es necesario la instalación de la puerta metálica de la despensa, para evitar contaminación en los alimentos.
Al momento de la inspección y durante el diligenciamiento de éste formato se encontraron observaciones menores generadas por la vetustez y uso del inmueble las cuales no generan riesgos en la estabilidad del mismo y deben ser subsanadas por el operador; no obstante lo anterior, en caso de presentarse alguna deficiencia o daño en la infraestructura durante la ejecución del contrato que se pretende suscribir, éstas deberán ser solicitadas por el supervisor del contrato así como intervenidas y atendidas por el operador en el menor tiempo posible.
Se sugiere cambiar todas las lamparas , ya que no son de tipo ahorrador.
Hace falta la señalización de todos los espacios y circulaciones.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta fisica del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS		IDENTIFICACION	
			PROYECTO :	DISCAPACIDAD EXTERNOS
			PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2022
			NOMBRE PROPONENTE	MEGASALUD.
			DIRECCION DEL PREDIO	KR 47 A 118-22
<p>NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna de Requisito MÍNIMO.</p> <p>NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA</p> <p>NOTA 3: Los numerales marcados como "SI" en la columna requisitos NECESARIOS, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor en los tiempos establecidos en la invitación publica</p> <p>NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio</p>				
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE				
NOMBRE		FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL	
MIGUEL ANGEL ROA BECERRA.			25202-26361	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	MESALUD		
Dirección:	KR 47 A 118-22		
Localidad:	SUBA	Fecha Visita:	08-07-2022.



FACHADA DEL CENTRO OFRECIDO



RAMPA DE ACCESO AL PREDIO



DESPENSA DE ALIMENTOS



TALLER PARA PARTICIPANTES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

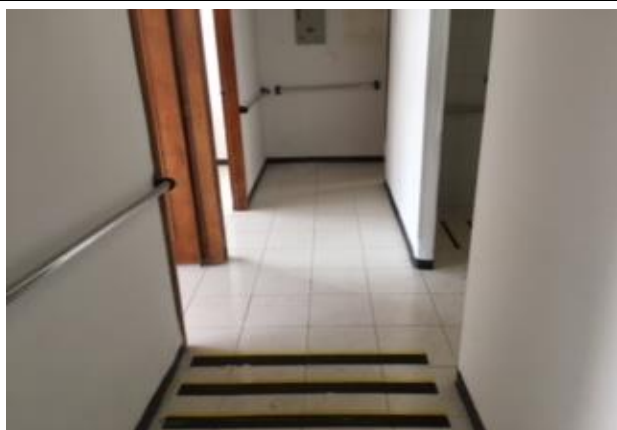
Proponente:	MESALUD		
Dirección:	KR 47 A 118-22		
Localidad:	SUBA	Fecha Visita:	08-07-2022.



LAVAMANOS PARA PARTICIPANTES



BAÑO PARA DISCAPACIDAD



PASAMANOS EN CIRCULACIONES



DESPENSA DE ALIMENTOS.



SALA DE PRIMEROS AUXILIOS



BAÑOS PARA FUNCIONARIOS.



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		FUNDACION CLINICA MEGASALUD NIT.830.085.763-7		N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2022
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	11/07/2022	LOCALIDAD:	SUBA	MATRICULA INMOBILIARIA	50N-238831
DIRECCIÓN:	CARRERA 47 A No.118-22			CHIP	AAA0120ZLUH

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO, EL INMUEBLE SE CONSIDERA APTO

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ		184464 CSJ



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Bogotá, D.C., 17 de Junio de 2022

Señor(a)
USUARIO
Ciudad

Dirección: KR 47A 118 22
Código Lote: 0091110103
CHIP: AAA0120ZLUH
Localidad: 11 SUBA

Asunto: Consulta Cartográfica - Concepto de Amenazas y Riesgo por Inundación o Remoción en Masa

Respetado ciudadano(a).

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT, sus Decretos Reglamentarios y consultada la información de la Base de Datos Geográfica Corporativa - (BDGC), se le informa:

El predio consultado No se localiza en Amenaza por Remoción en Masa, según lo especificado en la Resolución No 1483 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 Amenaza por Remoción en Masa del Decreto Distrital 190 de 2004" y No se localiza en Amenaza por Inundación, de acuerdo a la Resolución No 1641 del 03/12/20 "Por la cual se derogan las resoluciones No. 1060 y 1631 de 2018, y por principio de reviviscencia la resolución 1972 de 2017 y la Resolución 0858 de 2013."

Así mismo, No se localiza en suelo de protección por riesgo según Estudios Técnicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y lo especificado en la Resolución No 1482 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 Suelo de Protección Por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación del Decreto 190 de 2004".

Si su predio se encuentra en amenaza Alta por inundación por favor tener en cuenta los artículos 128 y 129 del decreto 190 de 2004, o de encontrarse en amenaza Alta por Remoción en Masa remitirse al artículo 141 del decreto 190 de 2004.

Si desea ampliación o aclaración del presente concepto puede dirigir comunicación al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

De requerir mayor información sobre el predio objeto de consulta, puede radicar solicitud en los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP): Pagina WEB <http://www.sdp.gov.co/> en radicación virtual, de manera presencial en la ventanilla de radicación de la SDP, ubicada en el Supercade CAD Av. Carrera 30 No. 25-90.

Cordialmente,

ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO
Dirección de Servicio al Ciudadano
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 47 A 118 22

(KR 47A 118 18)

TRATAMIENTO: CONSOLIDACION

MODALIDAD: URBANISTICA

FICHA: 2

AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL

ZONA: ZONA RESIDENCIAL NETA

LOCALIDAD: 11 SUBA

CPZ: 20 LA ALHAMBRA

FECHA DECRETO:

No. DECRETO: Dec 397 de 2004

SECTOR: 2 LA ALHAMBRA

Sector de Demanda: A

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 47 A 118 22

(KR 47A 118 18)

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 120 m2	1 x 200 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal		1 x 60 m2	No se exige

Nota No.: 1 A. DOTACIONALES: Según disposición del Decreto 159 de 2004 y Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT)

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Aislamiento Lateral (Metros)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Aislamiento Posterior (Metros)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 47 A 118 22

(KR 47A 118 18)

Altura Máxima (Pisos)	3	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Antejardín (Metros)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Area Minima (Mts 2)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Cerramiento (Si/No)	.	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Englobe (Si/No)	.	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p>



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 47 A 118 22

(KR 47A 118 18)

		SE PERMITE
Frente Mínimo (Metros)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio público y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter público, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Índice de Construcción	2.0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio público y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter público, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Índice de Ocupación	0.70	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio público y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter público, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Ancho de vía igual o mayor a 12 mts (Pisos)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio público y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter público, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p> <p>SE PERMITE</p> <p>SE PERMITE</p>
Ancho de vía menor a 12 mts (Pisos)	0	<p>Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio público y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter público, libres de todo tipo de cerramiento individual.</p> <p>CONTINUA</p>



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 47 A 118 22

(KR 47A 118 18)

		SE PERMITE SE PERMITE
Semisótano (Si/No)	SI	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Sotano (Si/No)	.	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	10	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Tipología	CONTINUA	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Voladizo (Metros)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 47 A 118 22

(KR 47A 118 18)

CONTINUA

SE PERMITE

SE PERMITE

Nota No.:	1	NotaA. Las dimensiones y condiciones de los elementos: aislamiento posterior, semisótano y voladizo se regulan en el decreto 159 de 2004
Nota No.:	2	NotaB. SUBSECTORES DE DESARROLLO: Sector normativo 3: Subsector E; sector normativo 11; subsector B, según Decreto 327 de 2004 y Decreto 159 de 2004
Nota No.:	3	NotaC. SUBSECTORES Y SECTORES DOTACIONALES: sector normativo 1: subsector D; sector normativo 2: subsectores G y H y sectores normativos 8 y 10 aplican Decreto 159 de 2004

Certificación Catastral

Radicación No. W-482993

Fecha: 28/06/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LINO MAZUERA PINZON	C	437797	20	N
2	ALFONSO MAZUERA PINZON	C	17159930	20	N
3	MARIA EMILIA MAZUERA DE MARTIN	C	41350481	20	N

Total Propietarios: 5

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	837	2003-05-07	BOGOTÁ D.C.	39	050N00238831

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 47A 118 22 - Código Postal: 111111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 47A 118 18

Dirección(es) anterior(es):

TV 33C 118 40, FECHA: 2005-10-25

Código de sector catastral:

009111 01 03 000 00000

CHIP: AAA0120ZLUH

Número Predial Nal: 11001019111111000100030000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 5 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
389.0 422.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,458,814,000	2022
1	1,314,019,000	2021
2	1,305,663,000	2020
3	1,277,319,000	2019
4	1,249,763,000	2018
5	1,217,812,000	2017
6	1,141,248,000	2016
7	967,066,000	2015
8	897,639,000	2014
9	659,521,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 28 días del mes de Junio de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1B632F5D3621**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-482993

Fecha: 28/06/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 009111 01 03 000 00000

Dirección: KR 47A 118 22

Chip: AAA0120ZLUH

Información Propietarios:

Total Propietarios: 5

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LINO MAZUERA PINZON	C	437797	20	N
2	ALFONSO MAZUERA PINZON	C	17159930	20	N
3	MARIA EMILIA MAZUERA DE MARTIN	C	41350481	20	N
4	MARIA ELSA MAZUERA DE BERMUDEZ	C	41712057	20	N
5	DORA MAZUERA DE BARON	C	41419869	20	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1B632F5D3621**.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220617890660759319

Nro Matrícula: 50N-238831

Pagina 1 TURNO: 2022-339823

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 12:31:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-08-1974 RADICACIÓN: 74057725 CON: DOCUMENTO DE: 07-06-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0120ZLUH COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SOLAR O LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO EL CARMELO, SE DISTINGUE CON EL # 15 DE LA MANZANA 38 DE LA URBANIZACION MALIBU TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 389.00 MTS.2. Y LINDA: NORTE, EN EXTENSION DE 20.00 MTS CON EL LOTE # 13; SUR, EN EXTENSION DE 20.11 MTS CON TERRENOS PARTICULARES ; ORIENTE, EN EXTENSION DE 20.50 MTS CON PARTE DE LOS LOTES #S 14 Y 16; OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 18.40 MTS CON LA TRANSVERSAL 33C ZONA VERDE Y PUBLICA PEATONAL DE POR MEDIO, TODOS ESTOS LOTES DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MALIBU S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA CAPELLANIA MAZUERA Y CIA S.A. SEGUN ESCRITURA. 8300 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.971 NOTARIA 1A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-00029104. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS JULIO AVELLA SEGUN ESC. 1038 DE 4 DE MARZO DE 1.970 NOTARIA 1A. ESTE ADQUIRIO POR CONTRATO CELEBRADO CON EZEQUIEL PANGUEBA SEGUN ESC 610 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.932 NOTARIA 1A. DE SANTA ROSA DE VITERBO REGISTRDA AL FOLIO 22 N.22 DE 1.933..... RESOLUCION NUMERO 00903 09 ABR. 1984

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 47A 118 22 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 33 C 118-40 LOTE 15 MANZANA 38 URBANIZACION MALIBU

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 29104

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4136 del 27-06-1974 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$133,718.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALIBU S.A.

A: ARAMBULA DE ULLOA GRACIELA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-01-1975 Radicación: 1975-02537



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220617890660759319

Nro Matrícula: 50N-238831

Pagina 2 TURNO: 2022-339823

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 12:31:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7834 del 04-12-1974 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAMBULA DE ULLOA GACIELA

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-05-1989 Radicación: 18030

Doc: ESCRITURA 564 del 23-02-1989 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAMBULA DE ULLOA GRACIELA

DE: ULLOA OBANDO JOSE MARIA

A: ULLOA ARAMBULA EDUARDO

X

A: ULLOA ARAMBULA ELSA

CC# 35462629

X

A: ULLOA ARAMBULA MARIA LILIANA

X

A: ULLOA ARAMBULA OLGA LUCIA

CC# 39686128

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-11-1989 Radicación: 1989-44242

Doc: ESCRITURA 5819 del 12-09-1989 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

A: ARAMBULA DE ULLOA GRACIELA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-01-1991 Radicación: 1991-4623

Doc: ESCRITURA 3832 del 27-12-1990 NOTARIA 10A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,693,250

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA ARAMBULA EDUARDO

A: ULLOA ARAMBULA ELSA

CC# 35462629

X

A: ULLOA ARAMBULA LILIANA

CC# 41720730

X

A: ULLOA ARAMBULA OLGA LUCIA

CC# 39686128

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-06-1994 Radicación: 1994-37544

Doc: ESCRITURA 1020 del 23-05-1994 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220617890660759319

Nro Matrícula: 50N-238831

Pagina 3 TURNO: 2022-339823

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 12:31:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA ARAMBULA ELSA	CC# 35462629
DE: ULLOA ARAMBULA LILIANA	CC# 41720730
DE: ULLOA ARAMBULA OLGA LUCIA	CC# 39686128
A: PINZON DE MAZUERA LELIA	CC# 20027122 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-05-2003 Radicación: 2003-36092

Doc: ESCRITURA 837 del 07-05-2003 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$218,405,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON DE MAZUERA LELIA	CC# 20027122
A: MAZUERA DE BARON DORA	CC# 41419869 X
A: MAZUERA DE BERMUDEZ MARIA ELSA	CC# 41712057 X
A: MAZUERA DE MARTIN MARIA EMILIA	CC# 41350481 X
A: MAZUERA PINZON ALFONSO	CC# 17159930 X
A: MAZUERA PINZON LINO	CC# 437797 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2006 Radicación: 2006-70057

Doc: OFICIO 1686 del 18-08-2006 JUZGADO 22 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS REF. 789 - 2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SORZANO SERRANO CARMEN HELENA	CC# 41655391
A: MAZUERA PINZON ALFONSO	CC# 17159930 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-05-2014 Radicación: 2014-36640

Doc: OFICIO 2412 del 20-05-2014 OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -PROC.22-2008-1298-JUZGADO DE ORIGEN 22 DE FAMILIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAZUERA SORZANO ELISA	CC# 1136886122
A: MAZUERA PINZON ALFONSO	CC# 17159930 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220617890660759319

Nro Matrícula: 50N-238831

Pagina 4 TURNO: 2022-339823

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 12:31:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-339823

FECHA: 17-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE

2022



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

22010279662

101

Formulario
Número:

2022301010105534341

Código QR
Indicaciones de
uso al recibo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0120ZLUH 2. DIRECCIÓN KR 47A 118 22 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 238831

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41712067	MARIA ELSA MAZUERA DE BERMUDEZ	20	PROPIETARIO	CL 2 S SUR 8 310 ESTE	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
1,458,814,000	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	10.8	0	0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO
15,755,000	107,000	15,648,000

20. SANCIÓN	HASTA	18/02/2022	(Miles/miles)	HASTA	(Miles/miles)
VS		0			

D. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	15,048,000

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR	VP	15,048,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO <td>TD</td> <td>1,505,000</td>	TD	1,505,000
24. DESCUENTO ADICIONAL <td>DA</td> <td>0</td>	DA	0
25. INTERÉS DE MORA <td>IM</td> <td>0</td>	IM	0
26. TOTAL A PAGAR <td>TP</td> <td>13,543,000</td>	TP	13,543,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al	SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al
				0

27. PAGO VOLUNTARIO

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

AV
TA

13,543,000
Fecha y hora: 15/02/2022 11:14:51
Sucursal: 862 CENTRO COMERCIAL FONTANAR
Cajero: 003 Horario: N
Referencia: 22010279662 Adhesivo: 07682020028137
Valor: \$ 13,543,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE
IDENTIFICACIÓN (S.A.I.)

CONTRIBUYENTE